



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resol. N°2263

Exp. 2021-25-3-003300

Montevideo, 11 de junio de 2021.

VISTO: La necesidad de conformar una nueva Comisión de Salud Laboral que funcione en la órbita de la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°4, Acta N°79 de fecha 28 de noviembre de 2018, el Consejo Directivo Central en el Numeral 3 dispuso la creación de una Comisión Bipartita de Salud Laboral en cada uno de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, integrada por representantes del Consejo y de las organizaciones sindicales, con el propósito de facilitar la generación de preacuerdos referidos a la seguridad y salud laboral, previo a su tratamiento en la Comisión Bipartita de Salud Laboral CODICEN – Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU);

II) que en tal sentido por Resolución N°55, Acta N°15 de fecha 28 de marzo de 2019, recaída en Exp. 3/3913/2019 y agrs, el entonces Consejo de Educación Secundaria propuso al CODICEN homologar la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral conformada por los siguientes miembros:

Por el Consejo de Educación Secundaria:

Inspector de Asignatura Biología, Prof. Raúl MESA

Psicóloga Laura FRANCO

Representantes de la Asociación de Trabajadores de Enseñanza Secundaria

(ATES):

Titular: Jenifer ALMIRÓN

Suplente: Eduardo RIVERO

Delegados de la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria

(FENAPES):

Titular: Prof. Mario Ramiro ARAÚJO

Suplente: Prof. Verónica SCANDROGLIO

III) que por Resolución N°46, Acta N°23 de fecha 07/05/2019, el Consejo Directivo Central dispuso homologar la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral, creada por el entonces Consejo de Educación Secundaria, conformada por los representantes mencionados en el punto anterior:

CONSIDERANDO: Que esta Dirección General, en el marco de los nuevos lineamientos que se vienen implementando y la readecuación de las estructuras funcionales, entiende pertinente disponer una nueva integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral en representación de Educación Secundaria, la cual estará conformada de la siguiente manera:

Insp. Lucy FERNÁNDEZ, C.I. 1.831.852-4 – Por Dirección General.

Prof. Hugo FERNÁNDEZ BRITO, C.I. 2.614.528-8 - Por Subdirección General.

Insp. Manuel NIETO, C.I. 1.523.711-7- Por Inspección de Asignaturas.

Sr. Eduardo RIVERO C.I. 4.355.839-7 - Por ATES -Titular.

Sr. Pablo DE LEÓN C.I. 4.704.821-3 - Por ATES - Suplente.

Sra. Mónica SEGOVIA – por FENAPES - Titular

Sr. Yamandú GUTIÉRREZ – por FENAPES - Suplente

2) que en tal sentido corresponde se deje sin efecto la integración dispuesta oportunamente por el entonces Consejo de Educación Secundaria.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral de Educación Secundaria, dispuesta por Resolución N°55, Acta N°15 de fecha 28 de marzo de 2019, recaída en Exp. 3/3913/2019 y agrs. del entonces Consejo de Educación Secundaria y homologada por el Consejo Directivo Central por Resolución N°46, Acta N°23 de fecha 07/05/2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Por el Consejo de Educación Secundaria:

Inspector de Asignatura Biología, Prof. Raúl MESA (actualmente jubilado)

Psicóloga Laura FRANCO

Representantes de la Asociación de Trabajadores de Enseñanza Secundaria

(ATES):

Titular: Jenifer ALMIRÓN

Suplente: Eduardo RIVERO



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Delegados de la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria (FENAPES):

Titular: Prof. Mario Ramiro ARAÚJO

Suplente: Prof. Verónica SCANDROGLIO

2) Elevar al Consejo Directivo Central para su homologación, la propuesta de integración de la nueva Comisión Bipartita de Salud Laboral de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Insp. Lucy FERNÁNDEZ, C.I. 1.831.852-4 - Por Dirección General.

Prof. Hugo FERNÁNDEZ BRITO, C.I. 2.614.528-8 - Por Subdirección General.

Insp. Manuel NIETO, C.I. 1.523.711-7 - Por Inspección de Asignaturas.

Sr. Eduardo RIVERO, C.I. 4.355.839-7 - Por ATES - Titular

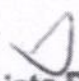
Sr. Pablo DE LEÓN, C.I. 4.704.821-3 - Por ATES - Suplente

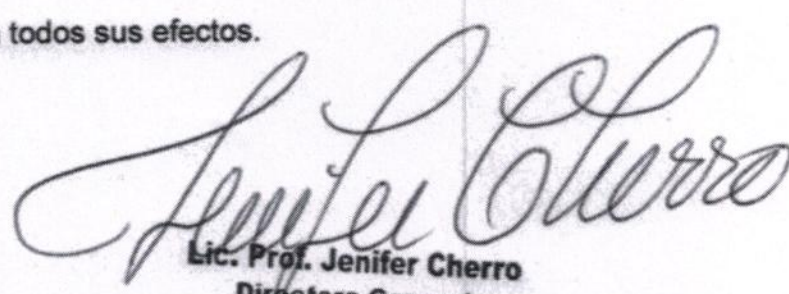
Sra. Mónica SEGOVIA, C.I. 3.105.643-0 - por FENAPES - Titular

Sr. Yamandú GUTIÉRREZ, C.I. 3.979.056-5 - por FENAPES - Suplente

3) Hacer saber a la Asociación de Trabajadores de Enseñanza Secundaria - ATES y a la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria - FENAPES, que las personas designadas serán únicamente quienes podrán representar a este Subsistema, en su calidad de Titular y Suplente, a fin de integrar la referida Comisión.

Elévese al Órgano Rector a todos sus efectos.


María Duhagon
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria